

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2013 01254

Solicítasele a los juzgados civiles municipales, civiles municipales de ejecución de sentencias, de pequeñas causas y competencia múltiple, civiles del circuito, civiles de circuito de ejecución de sentencias, de familia y laborales para que en el término de diez (10) días informen si se ha decretado en algún proceso el embargo de remanentes del ejecutivo de Condominio del Oasis contra Julián Alfonso Castellanos Garzón, en caso afirmativo, sírvase remitir copia del oficio a través del cual comunicaron la medida. Líbrese oficio masivo.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la entrega de dineros, ello para tener certeza de la existencia o no de remanentes, dada la reconstrucción efectuada en este proceso.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-131 de 6 de agosto de 2021.